



Fondos internacionales
de indemnización
de daños debidos a
contaminación por
hidrocarburos

Punto 5 del orden del día	IOPC/OCT22/5/5	
Fecha	6 de septiembre de 2022	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92A27	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC79	
Asamblea del Fondo Complementario	SA19	●

INFORME DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA COMÚN

Nota del Órgano de Auditoría

Resumen:	De conformidad con su mandato, el Órgano de Auditoría común del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario deberá presentar un informe sobre su labor en cada sesión ordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario. El informe sobre sus actividades figura en el anexo I.
Medidas que se han de adoptar:	<p><u>Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario</u></p> <p>a) tomar nota del informe del Órgano de Auditoría que figura en el anexo I y formular las observaciones e impartir las instrucciones que sean necesarias; y</p> <p>b) examinar la recomendación del Órgano de Auditoría relativa a la aprobación de los estados financieros de 2021 (párrafo 3.3.3 del anexo I).</p>

1 Introducción

- 1.1 De conformidad con el mandato del Órgano de Auditoría común del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario, el Órgano de Auditoría deberá presentar, en cada sesión ordinaria de los órganos rectores, un informe sobre las actividades que ha realizado desde la sesión ordinaria anterior.
- 1.2 Este informe figura en el anexo I.

2 Medidas que se han de adoptar

Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 y a la Asamblea del Fondo Complementario a que tengan a bien:

- a) tomar nota del informe del Órgano de Auditoría que figura en el anexo I y formular las observaciones e impartir las instrucciones que sean necesarias; y
- b) examinar la recomendación del Órgano de Auditoría relativa a la aprobación de los estados financieros de 2021 (párrafo 3.3.3 del anexo I).

ANEXO I

INFORME DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA COMÚN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE NOVIEMBRE DE 2021 Y OCTUBRE DE 2022

1 Introducción

1.1 En su sesión de diciembre de 2020, la Asamblea del Fondo de 1992 eligió a seis miembros del Órgano de Auditoría común propuestos por Estados Miembros para un periodo de servicio de tres años^{<1>}. En su sesión de noviembre de 2021 la Asamblea del Fondo de 1992 nombró a Alison Baker nueva experta externa del Órgano de Auditoría para un mandato inicial de tres años, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024. Los miembros del Órgano de Auditoría son los siguientes:

Birgit Sølling Olsen (Dinamarca) (presidenta)
Vatsalya Saxena (India) (vicepresidente)
Thomas F. Heinan (Islas Marshall)
Alison Baker (experta externa)
Hideo Osuga (Japón)
Alfred H. E. Popp (Canadá)
Arnold Rondeau (Francia)

1.2 El Órgano de Auditoría agradece a Michael Knight el extraordinario servicio que prestó durante 10 años como experto externo del Órgano de Auditoría.

1.3 El Órgano de Auditoría desarrolla sus actividades sobre la base de un ciclo anual, que consiste normalmente en tres reuniones. En el periodo que abarca el presente informe las reuniones tuvieron lugar el 19 de noviembre de 2021, el 22 de abril de 2022 y el 8 de julio de 2022. La reunión de noviembre fue virtual, mientras que las de abril y julio, en Londres, fueron presenciales. Las reuniones se efectúan de acuerdo con un orden del día estructurado y un programa de trabajo detallado. La asistente ejecutiva de la Oficina del Director actúa como secretaria del Órgano de Auditoría.

2 Programa de trabajo del Órgano de Auditoría

2.1 En su reunión inaugural en enero de 2020, el séptimo Órgano de Auditoría trazó el programa de trabajo de su mandato trienal y adoptó su programa de trabajo. El programa incluye todas las actividades básicas y en curso, de conformidad con el mandato del Órgano de Auditoría, y se actualiza regularmente. El Órgano de Auditoría ha continuado trabajando de acuerdo con el programa, que se presenta a los órganos rectores a efectos de información^{<2>}.

2.2 En la realización de su programa, el Órgano de Auditoría ha colaborado estrechamente con el Director y con la Secretaría, y ha tenido en cuenta al mismo tiempo el equilibrio que debe existir entre su función supervisora y las responsabilidades de la Secretaría en materia de gestión. Además, en el desarrollo de su labor ha sido siempre consciente de la necesidad de asegurarse de que su trabajo no imponga exigencias innecesarias a los recursos de la Secretaría.

<1> Para facilitar la lectura, el Órgano de Auditoría común se denominará en lo sucesivo "Órgano de Auditoría".

<2> Véase el programa de trabajo del Órgano de Auditoría en el anexo II.

- 2.3 Con el fin de cumplir las obligaciones que le impone su mandato, el Órgano de Auditoría basa su programa de trabajo en seis objetivos principales^{<3>}:
- a) comprobación de la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión y finanzas de los FIDAC;
 - b) examen de la eficacia de la gestión de riesgos de los FIDAC;
 - c) examen de los estados e informes financieros de los FIDAC;
 - d) fomento de la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de los FIDAC;
 - e) gestión del proceso de selección del auditor externo; y
 - f) realización de cualesquiera otras tareas o actividades solicitadas por los órganos rectores de los FIDAC.

3 Cómo realizó su programa de trabajo el Órgano de Auditoría

En esta sección se informa de la labor realizada por el Órgano de Auditoría en relación con cada uno de los seis objetivos principales de su programa de trabajo, señalados en el párrafo 2.3 supra, en el periodo transcurrido desde la presentación de su último informe anual a los órganos rectores en noviembre de 2021.

3.1 Comprobación de la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión y finanzas de los FIDAC

3.1.1 El Órgano de Auditoría desempeñó esta función básica principalmente mediante su examen y estudio de la labor del auditor externo y los estados financieros preparados por la Secretaría. De acuerdo con el procedimiento habitual, en su reunión de noviembre de 2021 el Órgano de Auditoría se reunió con el auditor externo para revisar el programa de la auditoría de los estados financieros de los FIDAC correspondientes a 2021. El auditor externo llevó a cabo la auditoría provisional en enero/febrero de 2022 y la auditoría final en marzo/abril de 2022. En la reunión de abril de 2022, el Órgano de Auditoría revisó el informe de finalización de la auditoría de la auditoría final de los estados financieros de 2021. El Órgano de Auditoría examinó también las actualizaciones realizadas por el Director y sus respuestas a las recomendaciones formuladas por el auditor externo una vez concluida la auditoría de los estados financieros de 2021. Sin embargo, tomó nota de que no quedaban recomendaciones pendientes de años anteriores y de que no se habían formulado durante la auditoría de los estados financieros de 2021.

3.1.2 Si bien el Órgano de Auditoría reconoce que la responsabilidad de la realización de la auditoría externa y el dictamen de la auditoría externa recae enteramente en el auditor externo, su mandato le exige "discutir con el auditor externo la naturaleza y el alcance de la siguiente auditoría y contribuir a la elaboración del plan estratégico de auditoría".

3.1.3 Por lo tanto, el enfoque estructurado en el que se basa la realización de la auditoría externa de los FIDAC da lugar a una relación de trabajo constructiva y productiva con el auditor externo y permite al Órgano de Auditoría conocer el alcance y el enfoque previstos de la auditoría, incluida la evaluación de los componentes de alto riesgo, así como el calendario de presentación de los informes de auditoría. Tradicionalmente el Órgano de Auditoría también celebra reuniones a puerta cerrada con el auditor externo para analizar cuestiones tales como la colaboración entre la Secretaría y el auditor externo. En estas reuniones, el Órgano de Auditoría ha notado con satisfacción que hay una buena relación de trabajo entre la Secretaría y el auditor externo, y que la Secretaría ha facilitado toda la información necesaria para la realización de la auditoría externa.

<3> Véase el mandato del Órgano de Auditoría en el anexo III.

- 3.1.4 El Órgano de Auditoría ha tomado nota con gran satisfacción de que la Secretaría ha continuado funcionando eficazmente durante la continuación de la crisis del COVID-19 y de que ha podido realizar sus tareas pese al considerable cambio experimentado en las condiciones de trabajo como respuesta a la pandemia. Ha tomado nota asimismo de que fue posible que la Secretaría volviera a trabajar en la oficina desde el 21 de febrero de 2022. Durante el periodo cubierto por este informe se mantuvieron los controles y se hicieron las reuniones de administración. Además, el Órgano de Auditoría ha sido informado por el Director de los cambios efectuados en la administración de la Secretaría.
- 3.2 Examen de la eficacia de la gestión de riesgos de los FIDAC
- 3.2.1 La gestión de riesgos es una de las principales responsabilidades de la Secretaría. El mandato del Órgano de Auditoría le exige examinar la eficacia de los procedimientos de gestión de riesgos de los FIDAC, en especial por lo que se refiere a los riesgos institucionales, financieros y operacionales. Su programa de trabajo prescribe una serie de actividades que influyen en el proceso de gestión de riesgos de los Fondos, así como en sus sistemas de gestión y operacionales.
- 3.2.2 El Órgano de Auditoría procura supervisar con carácter permanente la forma en que la Secretaría aborda la cuestión de los riesgos y al mismo tiempo cumple sus obligaciones en cuanto a la gestión de las actividades de los FIDAC. Si bien corresponde a la Secretaría identificar y gestionar los riesgos, la supervisión ejercida por el Órgano de Auditoría consiste en asegurarse de que el marco de gestión de riesgos de la Secretaría sea adecuado y de que el enfoque que aplica para mantener estrictos controles internos sea efectivo.
- 3.2.3 Como parte del mandato de centrarse en la gestión de riesgos, en las reuniones de diciembre de 2020 el sexto Órgano de Auditoría presentó su documento sobre el riesgo relacionado con los aseguradores que no son miembros del International Group of P&I Associations (aseguradores no IG), junto con sus conclusiones y recomendaciones a los órganos rectores. El Órgano de Auditoría recomendó que se presentase formalmente a la OMI el documento sobre los aseguradores no IG. Después de un debate inicial en el 108º periodo de sesiones del Comité jurídico de la OMI (documento LEG 108/5), el Comité ha continuado sus deliberaciones sobre este asunto. Y en su 109º periodo de sesiones, en marzo de 2022, el Comité tuvo presente la importancia de este asunto y decidió incluir un nuevo resultado, relacionado con la elaboración de orientaciones para la implantación y la aplicación correctas de los Convenios de responsabilidad e indemnización de la OMI, en su orden del día bienal 2022-2023 (y posteriormente en el orden del día bienal 2024-2025) con 2024 como el año de ultimación previsto (documento LEG 109/16/1). El Órgano de Auditoría continuará interesándose en las novedades que surjan en relación con este tema en el Comité Jurídico de la OMI.
- 3.2.4 El Órgano de Auditoría, aunque reconoce el mandato diferente del Órgano Asesor de Inversiones (OAI), ha encontrado particularmente útil para el ejercicio de su propio mandato conocer a fondo las opiniones del OAI sobre los riesgos financieros y de las inversiones, y la forma en que enfoca la exposición al riesgo cambiario y la política de cobertura. También se ha beneficiado de recibir las actas de las reuniones del OAI. En su reunión de julio de 2022 el Órgano de Auditoría se benefició de una presentación oral llevada a cabo por el OAI.
- 3.2.5 El Órgano de Auditoría además tiene en cuenta el programa de revisiones periódicas de los tipos de auditoría interna encargado por el Director. En su reunión de julio de 2021 examinó el programa de trabajo previsto para 2021-2022 mediante una presentación efectuada por Mazars LLP, el proveedor de servicios de auditoría interna de los Fondos. La Secretaría informó al Órgano de Auditoría que la revisión de riesgos anual de 2022 se había llevado a cabo de acuerdo con el marco de gestión de riesgos presentado por la Secretaría en la reunión de junio de 2020 del Órgano de Auditoría. Las revisiones anuales de los riesgos clave de años anteriores, que se basaron en el marco anterior y en los criterios de evaluación/definiciones previos de los riesgos, no se habían tenido en cuenta al

preparar este nuevo marco de gestión de riesgos. En su lugar, la revisión de riesgos anual de 2022 se efectuó conforme a los nuevos criterios de evaluación de riesgos/definiciones de la matriz de riesgos presentados al Órgano de Auditoría en su reunión de abril de 2022. En la reunión de julio de 2022, Mazars LLP informó al Órgano de Auditoría de la auditoría interna del procedimiento de tramitación de reclamaciones. La auditoría cubrió una función básica de los Fondos y el informe de auditoría confirmó que la labor administrativa es fiable y eficaz. El Órgano de Auditoría se muestra de acuerdo con las recomendaciones sobre el ajuste de las orientaciones para la tramitación de reclamaciones y la sugerencia para la identificación de conflictos de interés antes del nombramiento de los expertos externos. El Órgano de Auditoría también ha tomado nota de la reacción positiva de la administración de los Fondos a raíz de estas recomendaciones formuladas por el auditor.

3.2.6 El Órgano de Auditoría es consciente de que el procedimiento de tramitación de reclamaciones es una función básica de los Fondos y de que la Secretaría hizo una presentación del procedimiento. En diciembre el Órgano de Auditoría volverá a examinar este procedimiento.

3.2.7 En octubre de 2019 los órganos rectores pidieron al Director que examinara otras formas de incentivar la presentación de informes sobre hidrocarburos, entre ellas la posibilidad de facturar a los contribuyentes con arreglo a cálculos llegado el caso de que no se presentaran informes. Se informó a los órganos rectores que este asunto sería examinado juntamente con el Órgano de Auditoría. El Órgano de Auditoría ha dedicado tiempo al examen de esta cuestión. Es consciente de que, en este momento, las consecuencias financieras para los FIDAC son limitadas, aunque ha observado que es importante asegurarse de que todas las partes relevantes cumplan sus obligaciones con los Convenios de los Fondos. El Órgano de Auditoría apoya las iniciativas diplomáticas desplegadas por la Secretaría para alentar a los Estados Miembros a implantar los Convenios correctamente y a cumplir con el pago de sus contribuciones. Sin embargo, también ha examinado la posibilidad en un plano jurídico en virtud de los Convenios de expedir facturas cuando no se hayan recibido los informes sobre hidrocarburos pertinentes. Sobre la base de las opiniones jurídicas de Dan Sarooshi, el Órgano de Auditoría ha tomado nota con satisfacción de que hay un firme fundamento jurídico en virtud de los Convenios para que el Director sea autorizado por la Asamblea del Fondo de 1992 para expedir facturas con arreglo a un cálculo de los hidrocarburos recibidos. El Órgano de Auditoría también ha tomado nota de que el Director está facultado para expedir tales facturas con carácter retroactivo. Recomienda que este asunto se señale a la atención de las Asambleas del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario para la posible adopción de una decisión de política acerca de esta cuestión. El Órgano de Auditoría ofrece su colaboración, si es necesaria, en los debates acerca de esta solución.

3.3 Examen de los estados e informes financieros de los FIDAC

3.3.1 En la reunión de abril de 2022, el auditor externo proporcionó al Órgano de Auditoría el informe de finalización de la auditoría sobre la auditoría final de los estados financieros de 2021. Asimismo, la Secretaría presentó los proyectos de los estados financieros del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario, en los que figura un informe importante y detallado sobre la situación financiera y las actividades de los Fondos.

3.3.2 Al igual que en años anteriores, el Órgano de Auditoría confió en que la auditoría externa le ofreciera una garantía razonable de que los estados financieros no contenían inexactitudes importantes fruto de fraude o de error. En su examen de los estados e informe financieros de los FIDAC se aseguró de que guardaran la debida integridad y coherencia, y además tuvo en cuenta las conclusiones y observaciones del auditor externo.

3.3.3 **Recomendación a los órganos rectores:** Conforme a su examen de los estados financieros y al estudio de todos los informes y las observaciones pertinentes del auditor externo, y a la luz de las garantías brindadas por los resultados de la auditoría externa, el Órgano de Auditoría recomienda que el órgano rector pertinente apruebe los estados financieros del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2021.

3.4 Fomento de la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de los FIDAC

- 3.4.1 Como parte de su mandato, el Órgano de Auditoría promueve la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría en los FIDAC, una responsabilidad esencial que asume valiéndose de diversos medios.
- 3.4.2 Por medio de su programa de trabajo y de su informe anual a los órganos rectores ha procurado dejar clara la naturaleza de sus interacciones con diversas entidades (es decir, la Secretaría, el auditor externo y el OAI).
- 3.4.3 Las reuniones del Órgano de Auditoría, incluidas las sesiones a puerta cerrada con los auditores externos, constituyen un foro de debate de diversos temas relacionados con su mandato. En las reuniones abiertas participan el Director, el jefe de Finanzas y Administración, la gerente de Finanzas (desde la reestructuración de la sección de Finanzas en junio de 2022) y representantes del auditor externo. Se invita a participar en los debates a otros miembros de la Secretaría cuando los puntos del orden del día objeto de examen guardan relación con sus responsabilidades. Mediante estas reuniones el Director también mantiene al Órgano de Auditoría plenamente informado de las actividades de los FIDAC, incluidas las novedades acaecidas en relación con los siniestros y los resultados de las reuniones intersesiones.
- 3.4.4 La participación periódica en sus reuniones de uno o más presidentes de los órganos rectores también sirve para fomentar una comunicación eficaz. El presidente del Órgano de Auditoría y el experto externo asisten a las sesiones de los órganos rectores para informar de las actividades del Órgano de Auditoría. Como las sesiones de los órganos rectores han sido a distancia, otros miembros del Órgano de Auditoría han podido seguir los debates. Cuando no se realizan a distancia, otros miembros podrán también asistir a las sesiones de los órganos rectores, o bien a la sesión extraordinaria, que suele organizarse en abril, o bien a la sesión ordinaria, que normalmente se celebra en octubre/noviembre. Esto le permite al Órgano de Auditoría adquirir un mejor conocimiento de la labor de los FIDAC y una comprensión de las perspectivas y opiniones de los Estados Miembros acerca de cuestiones y novedades importantes.
- 3.4.5 El Órgano de Auditoría considera que la asistencia periódica a las reuniones de los órganos rectores es un elemento importante que les garantiza una labor eficaz y les permite mantener debates e interacciones informales con los representantes de los Estados Miembros. Estos objetivos están contemplados en el Reglamento interior del Órgano de Auditoría.

3.5 Gestión del proceso de selección del auditor externo

- 3.5.1 Dado que la renovación del nombramiento de BDO International como auditor externo abarca los ejercicios económicos de 2020-2023, el Órgano de Auditoría ha incluido en su programa de trabajo la selección del auditor externo.
- 3.5.2 Además, el programa de trabajo del Órgano de Auditoría requiere la presentación de una declaración anual a los órganos rectores sobre la eficacia de la relación con el auditor externo. Al examinar la eficacia de la relación entre los FIDAC y el auditor externo, el Órgano de Auditoría tiene en cuenta los siguientes elementos:
- la eficacia de la relación de trabajo con el Órgano de Auditoría y la Secretaría de los FIDAC;
 - la eficacia del proceso de auditoría y la evaluación de los riesgos clave;
 - la calidad del examen de los estados financieros;
 - la comunicación de las cuestiones clave entre las partes; y
 - la independencia y rentabilidad del auditor externo.

- 3.5.3 La declaración relativa a la eficacia de la relación entre los FIDAC y el auditor externo figura en el anexo IV.
- 3.6 Realización de cualesquiera otras tareas o actividades solicitadas por los órganos rectores de los FIDAC
- 3.6.1 El mandato del Órgano de Auditoría contempla el emprendimiento de cualesquiera otras tareas o actividades que soliciten los órganos rectores de los FIDAC (véanse los párrafos 3.2.3 y 3.2.6).
- 3.6.2 El Órgano de Auditoría considera que la eficacia del sistema de controles internos ejercidos por la Secretaría sobre los informes financieros, los procedimientos operacionales y la gestión de riesgos es un elemento crucial para la viabilidad y la veracidad a largo plazo de los FIDAC. Por otra parte, la labor del auditor externo contribuye a garantizar que las actividades de los FIDAC se realicen de conformidad con normas y procedimientos reconocidos.
- 3.6.3 El Órgano de Auditoría se complace en que el Director comparta esta opinión y lleve a cabo la gestión de los FIDAC en consecuencia.

4 Conclusiones

Para concluir, quiero dar las gracias a mis colegas del Órgano de Auditoría por la ardua labor realizada en el último año, así como a todos los miembros de la Secretaría por la importante asistencia brindada para ayudarnos a desempeñar nuestras responsabilidades y a los presidentes de los órganos rectores que asistieron a nuestras reuniones o que de otro modo aportaron sabios consejos en nuestras deliberaciones.

[firmado]
Birgit Sølling Olsen
Presidenta del Órgano de Auditoría común
30 de agosto de 2022

* * *

ANEXO II

Programa del plan de trabajo del Órgano de Auditoría de 2020 a 2023

Julio de 2022

1	Contribuciones del Órgano de Auditoría al ciclo externo			Persona(s) responsable(s)
1.1	Examen del informe de planificación del auditor externo/contribución a la estrategia de la auditoría	Anual Reunión de diciembre del Órgano de Auditoría	Actividad básica	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
1.2	Examen, con observaciones, del informe provisional del auditor externo	Anual Reunión de diciembre o de abril del Órgano de Auditoría	Actividad básica	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
1.3	Examen, con observaciones, del informe completo y las recomendaciones del auditor externo	Anual Reunión de abril del Órgano de Auditoría	Actividad básica	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
1.4	Supervisión de la respuesta del Director a las recomendaciones del auditor externo	Anual Examen en las reuniones de abril y junio del Órgano de Auditoría	Actividad básica	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
2	Actividades del Órgano de Auditoría sobre la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión y finanzas de las Organizaciones			Persona(s) responsable(s)
2.1	Examen del proceso de gestión de riesgos, sistemas de procedimientos operacionales y controles internos	En curso	Actividad básica	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
2.2	Examen del Registro de riesgos clave	Anual Reunión de diciembre del Órgano de Auditoría	Actividad básica	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
2.3	Contribución del Órgano de Auditoría al examen de la Secretaría del proceso operativo, de la identificación de riesgos y de las estrategias de mitigación	Reuniones del Órgano de Auditoría a lo largo del ejercicio	Actividad ocasional	Dirección de la Secretaría Experto externo/miembros del Órgano de Auditoría
2.4	Aseguradores no IG	1) El Órgano de Auditoría presentó el informe provisional a los órganos rectores en octubre de 2018.	Actividad ocasional	Tarea preliminar finalizada. Las labores adicionales se anunciarán oportunamente

		<p>2) El Órgano de Auditoría informó acerca de sus consideraciones a los órganos rectores en octubre de 2019.</p> <p>3) El Órgano de Auditoría presentó sus recomendaciones a los órganos rectores en diciembre de 2020.</p> <p>4) Documento enviado a la OMI. El Comité Jurídico de la OMI decidió elaborar orientaciones para la implantación y aplicación correctas de los convenios de la OMI de responsabilidad e indemnización, fijando 2024 como año de ultimación previsto. El Órgano de Auditoría está siguiendo las deliberaciones en la OMI.</p>		
2.5	El Órgano de Auditoría examinará el programa previsto de auditoría interna y los informes conexos una vez que haya concluido el trabajo	Reuniones del Órgano de Auditoría a lo largo del ejercicio, según sea necesario	Actividad básica	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
2.6	Facturación a contribuyentes que no hayan presentado informes sobre hidrocarburos	<p>1) Se ha debatido el tema en varias reuniones del Órgano de Auditoría.</p> <p>2) El Órgano de Auditoría ha examinado los dictámenes jurídicos emitidos y ha llegado a la conclusión de que es posible emitir facturas basadas en estimaciones y recomienda que la cuestión se señale a la atención de las Asambleas.</p> <p>3) En caso necesario, el Órgano de Auditoría presta asistencia.</p>	Actividad ocasional	La Secretaría y todos los miembros del Órgano de Auditoría

2.7	Funcionamiento de las directrices sobre pequeñas reclamaciones – siniestro del <i>Hebei Spirit</i>	Se debatirá	Actividad ocasional	La Secretaría y todos los miembros del Órgano de Auditoría
2.8	Planes de sucesión con respecto al Departamento de Finanzas y Administración	Información facilitada en la reunión de abril de 2022	Actividad ocasional	La Secretaría y todos los miembros del Órgano de Auditoría
2.9	Visión global del proceso de tramitación de reclamaciones	A continuación de la reunión de diciembre de 2022	Actividad Ocasional	Acuerdos con la Secretaría en colaboración con el presidente del Órgano Auditor
3	Examen del Órgano de Auditoría de los estados e informes financieros de los FIDAC			Persona(s) responsable(s)
3.1	Examen de la presentación de los estados financieros/principios contables	Anual Reunión de diciembre del Órgano de Auditoría	Actividad básica	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
3.2	Examen de los estados financieros	Anual Reunión de abril del Órgano de Auditoría	Actividad básica	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
3.3	Supervisión de la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)	En curso	Actividad básica	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
4	Actividades del Órgano de Auditoría para promover la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de los FIDAC			Persona(s) responsable(s)
4.1	Creación de un foro para examinar asuntos relacionados con los sistemas de gestión/finanzas, gestión de riesgos y auditoría externa	Reuniones del Órgano de Auditoría a lo largo del ejercicio	Actividad básica	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
4.2	Informe anual para los órganos rectores sobre actividades prescritas en el mandato	Anual Octubre	Actividad básica	Presidente/miembros del Órgano de Auditoría
4.3	Reunión con el Órgano Asesor de Inversiones (OAI)	Semestral o anual, según proceda, en diciembre/junio Reuniones del Órgano de Auditoría	Actividad básica	Miembros del Órgano de Auditoría/ miembros del OAI
4.4	Estudio/fomento de las mejores prácticas de los comités del órgano de auditoría	En curso	Actividad básica	Todos los miembros del Órgano de Auditoría

4.5	Fomento de una comunicación eficaz entre el Órgano de Auditoría, la Secretaría, los órganos rectores, el OAI, etc.	En curso	Actividad básica	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
4.6	Examen trienal del funcionamiento del Órgano de Auditoría	<ol style="list-style-type: none"> 1) Proceso de autoevaluación y presentación de un informe a los órganos rectores en diciembre de 2020, incluida la respuesta a las recomendaciones del auditor externo. 2) Los órganos rectores decidieron mantener el mandato y la composición actuales del Órgano de Auditoría. 3) El séptimo Órgano de Auditoría elaborará el formato del próximo examen (en 2023). 	Actividad básica/ Actividad rotativa	<p>Presidente/ experto externo</p> <p>Todos los miembros del Órgano de Auditoría</p>
4.7	Presentación del sistema de tramitación de reclamaciones y de las medidas internas puestas en práctica para reducir el fraude	Reunión de julio de 2022	Actividad básica	La Secretaría
5	Gestión por el Órgano de Auditoría del proceso de selección del auditor externo			Persona(s) responsable(s)
5.1	Declaración anual a los órganos rectores	Anual, como parte del informe anual del presidente del Órgano de Auditoría	Actividad básica	Presidente
5.2	Preparación del proceso de selección y recomendación a los órganos rectores	El proceso del próximo ciclo de auditoría se presentará en las sesiones ordinarias de los órganos rectores en octubre de 2022 y 2023	Actividad rotativa	<p>Experto externo</p> <p>Todos los miembros del Órgano de Auditoría</p>
6	Otras tareas o actividades emprendidas por el Órgano de Auditoría solicitadas por los órganos rectores de los Fondos			Persona(s) responsable(s)
6.1	Aseguradores no IG	Véase el punto 2.4	Véase el punto 2.4	Tarea preliminar finalizada. Las labores adicionales se anunciarán oportunamente

ANEXO III

COMPOSICIÓN Y MANDATO DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA COMÚN DEL FONDO DE 1992 Y EL FONDO COMPLEMENTARIO

(ENMENDADOS EN ABRIL DE 2019)

COMPOSICIÓN

1. Los miembros del Órgano de Auditoría desempeñarán sus funciones independientemente y en interés de las Organizaciones en su conjunto y no recibirán instrucciones de nadie, incluidos sus Gobiernos.
2. El Órgano de Auditoría estará compuesto por siete miembros elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992: seis a título individual propuestos por los Estados Miembros del Fondo de 1992 y uno a título individual que no guarde relación con las Organizaciones ("experto externo"), con conocimientos y experiencia en cuestiones financieras y de auditoría, que será propuesto por el presidente de la Asamblea del Fondo de 1992. Las candidaturas, acompañadas del *curriculum vitae* del candidato, deberán presentarse al Director respondiendo a su invitación para la presentación de candidaturas. El presidente de la Asamblea del Fondo de 1992, mediante consulta con el presidente de la Asamblea del Fondo Complementario, propondrá los nombres de dos de los miembros elegidos del Órgano de Auditoría para su consideración y aprobación por los órganos rectores como presidente y vicepresidente del Órgano de Auditoría.
3. El mandato de los miembros del Órgano de Auditoría será de tres años, renovable una vez. Si las candidaturas para la elección del Órgano de Auditoría no son suficientes para cubrir las vacantes en una elección, los miembros existentes del Órgano de Auditoría que hayan desempeñado dos mandatos podrán ser reelegidos para un último mandato, a condición de que vuelvan a ser propuestos por uno o varios Estados Miembros del Fondo de 1992. El mandato del experto externo será de tres años, renovable dos veces.
4. Las Organizaciones sufragarán los gastos de viaje y viáticos de los miembros del Órgano de Auditoría. La Asamblea del Fondo de 1992 decidirá cada cierto tiempo la cuantía de los honorarios de los seis miembros elegidos y los honorarios del experto externo. La fecha y método de pago serán acordados entre el Órgano de Auditoría y el Director.

MANDATO

5. El Órgano de Auditoría deberá:
 - a) examinar la idoneidad y la eficacia de los sistemas financiero y de gestión de las Organizaciones, la presentación de informes financieros, la fiscalización interna, los procedimientos operacionales, la gestión de riesgos y las cuestiones afines;
 - b) promover la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de las Organizaciones y brindar un foro para discutir las cuestiones a las que se hace referencia en el apartado a) anterior y las cuestiones planteadas por la auditoría externa;
 - c) discutir con el auditor externo la naturaleza y el alcance de la siguiente auditoría y contribuir a la elaboración del plan estratégico de auditoría;
 - d) examinar los estados e informes financieros de las Organizaciones;
 - e) examinar todos los informes pertinentes del auditor externo, incluidos los informes sobre los estados financieros de las Organizaciones, y formular recomendaciones oportunas a los órganos rectores de los Fondos;

- f) gestionar el proceso de selección del auditor externo; y
 - g) emprender cualesquiera otras tareas o actividades que soliciten los órganos rectores de los Fondos.
6. El presidente del Órgano de Auditoría informará sobre su labor en cada sesión ordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992 y de la Asamblea del Fondo Complementario.
7. Cada tres años, la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario revisarán el funcionamiento y el mandato del Órgano de Auditoría basándose en un informe de evaluación del presidente del Órgano de Auditoría.

* * *

ANEXO IV

Declaración del Órgano de Auditoría con respecto a la eficacia de la relación entre los FIDAC y el auditor externo

Conforme a lo dispuesto en la directiva presentada por los órganos rectores de los FIDAC en sus sesiones de octubre de 2010, el Órgano de Auditoría ha continuado prestando atención a la eficacia con la que el auditor externo desempeña sus responsabilidades con respecto a los FIDAC. A este respecto y por el periodo que se examina, el Órgano de Auditoría considera que la estructura, el enfoque, el alcance y la cobertura del proceso de auditoría son pertinentes y exhaustivos.

El Órgano de Auditoría considera que el examen de los estados financieros efectuado por el auditor externo es completo y sistemático. El Órgano de Auditoría también ha tomado nota con reconocimiento que el auditor externo ha trabajado de forma continua en torno a la comunicación para garantizar que los resultados del proceso de auditoría se notifiquen con claridad y puntualidad. La labor del auditor externo y los resultados del proceso de auditoría contribuyen a garantizar el cumplimiento de los principios contables, reglamentos, normas y procedimientos de los FIDAC.

El Órgano de Auditoría estima también que la labor del auditor externo en el examen de los procedimientos y procesos operacionales ha contribuido a garantizar la idoneidad de los controles internos. El Órgano de Auditoría considera que el auditor externo desempeña sus funciones con un enfoque objetivo e independiente, al tiempo que mantiene una relación de trabajo eficaz y profesional con el Director y la Secretaría. Del mismo modo, la relación de trabajo entre el auditor externo y el Órgano de Auditoría es constructiva y está debidamente enfocada. En general, el Órgano de Auditoría opina que la labor del auditor externo es eficaz y aporta un valor tangible a las actividades de los FIDAC.
